



Para despachos de oficio quatro mis:
**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y QVATRO.**

Mes de febrero de mil setecientos y sesenta y quatro años
Los señores Dⁿ Juan fern^o Sevilla, y Espinosa, y Dⁿ Anto-
nio Lopez Yanez Alcaldes ordinarios por villa en ellas de
Dⁿ Sevilla, que en cumplimiento del primer capitulo de
la R^l C^o, que va por cabeza de este quaderano, y
por lo que se observase todo lo en ella prevenido, de-
biendo mandarlo, y mandaron, que por no haver pre-
venido en esta villa, el puente de Sⁿ fⁿco edicto
en la plaza publica de ella haciendo saber a todos
la villa g^l, y absoluta de todo genero de caza, y pesca
en los cinco meses, que pruviene de la R^l C^o, que son desde
primer de marzo hasta primer dia de Julio, poniendolo
por dilata^o, y de haverse publicado, en termino de Sⁿ fⁿco, al
señor Comogido de la ciudad de Murcia; que por este sus
M^o, así lo prevyeron, mandaron, y firmaron, doy fe

Dⁿ Juan fern^o
Sevilla y Espinosa

Dⁿ Antonio
Lopez Yanez

Antem
Juan Sanchez

Doy fe que oy primer de marzo de dho año firmè el
edicto, que pruviene el auto, que antecede, y lo firmè
Sanchez

Doy fe que en el termino, que pruviene el auto, que antecede

Handwritten marginal notes on the right side of the page, including the word 'Antem' and other illegible characters.

